

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/233/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **PAULINO PILAR PELAEZ** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: HIGUERA DE LLERENA

VÍA PECUARIA: CAÑADA RRAL LEONESA

PARAJE O TRAMO: POL 25 PARC 6 y 18

SUPERFICIE: 19.631m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

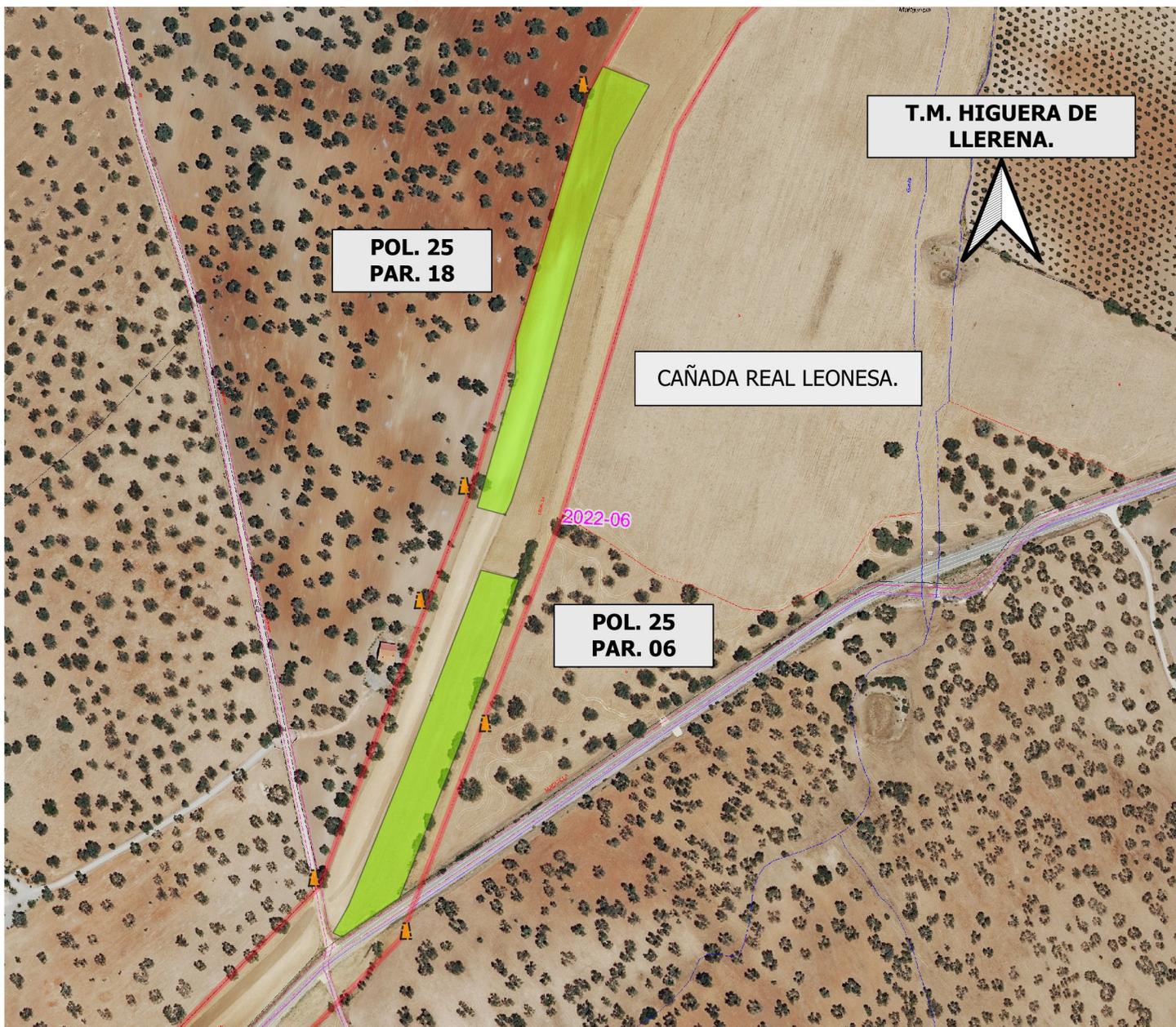


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 25 PARCELA. 1810.338 m2

POLIGONO. 25 PARCELA. 06 9.293 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de HIGUERA DE LLERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. PAULINO PILAR VELAEZ. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 233/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 19.631 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 20 de 15 de febrero de 2003.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

INGENIERO AGRÓNOMO DE V.P.
MANUEL FUENTES MENDOZA

El Técnico Superior
JUAN MANUEL VÁZQUEZ FERRERA

Escala: 1:3.500
0 35 70 105 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. PAULINO PILAR VELAEZ. (Expte. AUT.233/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1
SEPTIEMBRE 2025
HIGUERA DE LLERENA. (Badajoz)